



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



28

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de Junio del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el mes de octubre del año 2013, la Municipalidad firmó el Convenio 019-2013-0015, "Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Fase de Inversión (Ejecución) del Proyecto" que corresponde al del Proyecto: "Instalación y Equipamiento de los Servicios de Atención Integral Cuna Mas en la APV San Antonio, Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco"

Que, mediante Informe Legal N° 09-2015-GDH/MDSS-wspu, de la Gerencia de Desarrollo Humano, se propone la adenda al "Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Fase de Inversión (Ejecución) del Proyecto" que corresponde al Proyecto: "Instalación y Equipamiento de los Servicios de Atención Integral Cuna Mas en la APV San Antonio, Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco";

Que, puesto en debate, los integrantes del Concejo Municipal, consideran viable y, aún, necesaria la suscripción de la Adenda al Convenio tantas veces referido;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 9), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la Adenda al Convenio N° 19-2013-0015: Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Núcleo Ejecutor para el financiamiento de la Fase de Inversión del Proyecto "Instalación y Equipamiento de los Servicios de Atención Integral Cuna Mas en la APV San Antonio, distrito de San Sebastián Cusco - Cusco."

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes mencionado.

Acuerdo de Concejo N° 041-CM-2015-MDSS-SG



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento del presente acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a que hubiere lugar.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma manuscrita]
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE